



RESOLUCIÓN (CD) N° 1798/24 -

BUENOS AIRES, 29 AGO 2024

VISTO el EX-2024-01593531- -UBA-DTME#SADM_FDER y EX-2024-03547997- - UBA-DTME#SADM_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, y la Resolución (CD) N° 1398/24; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 1398/24 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda, ad honorem con dedicación simple, en la asignatura "Derechos Humanos y Garantías" en la cátedra del Profesor Titular Consulto, a cargo de cátedra Juan Antonio Travieso del Departamento de Derecho Público II.

Que en la citada Resolución (CD) N° 1398/24 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 17 (diecisiete) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de los/las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultaron los/las propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/as auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/as auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 27 de agosto de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda, ad honorem con dedicación simple, en la asignatura "Derechos Humanos y Garantías" en la cátedra del Profesor Titular Consulto a cargo de cátedra Juan Antonio Travieso, del Departamento

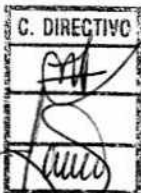


de Derecho Público II a las personas mencionadas, desde el 1° de agosto de 2024 y por el término de 2 (dos) años.

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| 1. BENITEZ, JULIETA ELIZABET | DNI 40.544.782 |
| 2. LITZA, MONICA EDITH | DNI 14.642.770 |
| 3. IBAÑEZ, IVAN MARTIN | DNI 39.352.356 |
| 4. FERRARI, JONATHAN GABRIEL | DNI 37.844.422 |
| 5. URLACHER, MIRTA MABEL | DNI 18.039.357 |
| 6. ELMAN, HERNAN LIONEL | DNI 25.393.732 |
| 7. CAIELLA, MILAGROS AGUSTINA | DNI 40.667.569 |
| 8. ALVARELLOS, MARINA DEL SOL | DNI 31.656.713 |
| 9. TEIRA, VIVIANA ALEJANDRA | DNI 36.873.302 |
| 10. MOREL, MARIANELA ARACELI | DNI 35.302.583 |
| 11. ROBETTA, FLORENCIA MILAGROS | DNI 40.714.982 |
| 12. MORCECIAN, GARINE ARAXI | DNI 40.423.564 |
| 13. BERAZA, MARIA DEL PILAR | DNI 32.344.530 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Dirección de Personal, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Público II y Departamento de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DEGANO